

Lonja de Albacete



LA CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA DISTRIBUYE 91,6 MILLONES DE EUROS EN AYUDAS A INVERSIONES DENTRO DE LA INTERVENCIÓN SECTORIAL DEL VINO

La Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, presidida por el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en funciones, Luis Planas, ha acordado la distribución de fondos entre las comunidades autónomas para subvencionar las 364 solicitudes de ayuda elegibles presentadas en las comunidades autónomas en la primera convocatoria del programa de Intervención Sectorial del Vino (ISV) para el periodo 2024-2027.

También se ha acordado el reparto, autorizado hoy en Consejo de Ministros, de 4.388.694,53 euros para la financiación de programas de sanidad animal. Con este nuevo reparto, el Gobierno ha transferido ya en lo que va de año 13.277.605 euros para combatir enfermedades de los animales.

Las medidas que se financian incluyen las indemnizaciones por sacrificio obligatorio de animales que contrajeron enfermedades sujetas a erradicación (tuberculosis, encefalopatías espongiiformes transmisibles o salmonella, principalmente) y los programas de vigilancia de encefalopatías espongiiformes transmisibles. Con este reparto se atiende la parte que quedó sin cubrir de las solicitudes de financiación por indemnizaciones por sacrificio presentadas por las comunidades autónomas en un primer reparto, y supone un 20 % del total.

Con los fondos aprobados hoy, se realiza así mismo la cofinanciación del 100 % de los focos de influenza aviar en Cataluña y de los de viruela ovina en Castilla-La Mancha producidos durante el año 2023. Igualmente se territorializan ayudas de reposición por focos de viruela ovina y caprina en Andalucía y Castilla-La Mancha.

El paquete de transferencias autorizado hoy incluye también la cantidad correspondiente al apoyo a la adquisición de vacunas contra la enfermedad de lengua azul durante el primer año de una nueva onda epizootica, tal y como está acordado con las comunidades autónomas. Esta situación se circunscribe a determinados territorios de Galicia y Madrid que se incorporaron a la zona de restricción por el serotipo 4 en 2023.

La distribución de estos fondos corresponde a un segundo pago y descuenta los remantes, es decir, el dinero percibido por las comunidades autónomas y no gastado en el periodo anterior.

INSTRUMENTO SECTORIAL VITIVINÍCOLA

En su cómputo global, se ha acordado destinar un total de 91.647.952,44 euros, de los que 68.773.807,91 euros corresponden al año 2024 y otros 22.874.144,53 euros al ejercicio financiero de 2025, ya que algunas de las operaciones tienen carácter bienal.

Las ayudas de este programa están destinadas a inversiones, tangibles o intangibles, en instalaciones de transformación y en infraestructura vinícola, así como en estructuras e instrumentos de comercialización para los productos vitivinícolas.

En la actual ISV se ha introducido un nuevo enfoque en la asignación de fondos en el apoyo a las inversiones en el sector del vino español, de tal

forma que los fondos liberados por desistimientos, renunciaciones o modificaciones podrán utilizarse para atender necesidades adicionales en la misma comunidad autónoma, dentro del mismo ejercicio financiero.

La distribución de fondos de la Intervención Sectorial del Vino por comunidades autónomas es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Nº de solicitudes	Asignación en 2024 (1ª anualidad) (€)	Asignación en 2025 (2ª anualidad) (€)
Andalucía	8	1.267.585,29	72.219,93
Aragón	16	2.141.265,04	320.172,52
Islas Baleares	3	1.721.746,03	913.543,82
Canarias	3	559.490,58	154.938,24
Castilla - La Mancha	67	18.059.297,08	4.867.003,29
Castilla y León	69	14.723.359,95	6.386.492,31
Cataluña	41	4.327.078,16	563.641,67
Comunidad Valenciana	30	3.620.585,26	1.547.711,05
Extremadura	17	4.717.579,48	1.985.414,24
Galicia	34	5.282.881,24	2.485.688,83
Comunidad de Madrid	2	468.020,33	
Región de Murcia	7	3.039.939,00	2.614.048,89
Comunidad Foral de Navarra	7	1.002.153,82	
País Vasco	46	5.319.752,14	271.861,06
La Rioja	14	2.523.074,51	691.408,68
TOTAL	364	68.773.807,91	22.874.144,53

TOTAL REPARTO POR CCAA EN LA CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (30 OCTUBRE 2023)

CCAA	Intervención de inversiones de Intervención Sectorial del Vino 2024- 2027 (1ª Convocatoria)			Programas estatales de erradicación de enfermedades animales	IMPORTE TOTAL POR CCAA
	Importe 2024	Importe 2025	TOTAL		
Andalucía	1.267.585,29	72.219,93	1.339.805,22	481.364,73	1.821.169,95
Aragón	2.141.265,04	320.172,52	2.461.437,56	72.156,38	2.533.593,94
Asturias, Principado de				57.732,87	57.732,87
Baleares, Illes	1.721.746,03	913.543,82	2.635.289,85	755,71	2.636.045,56
Canarias	559.490,58	154.938,24	714.428,82	2.723,64	717.152,46
Cantabria					
Castilla - La Mancha	18.059.297,08	4.867.003,29	22.926.300,37	2.487.768,22	25.414.068,59
Castilla y León	14.723.359,95	6.386.492,31	21.109.852,26	343.116,25	21.452.968,51
Cataluña	4.327.078,16	563.641,67	4.890.719,83	157.641,14	5.048.360,97
Comunitat Valenciana	3.620.585,26	1.547.711,05	5.168.296,31		5.168.296,31
Extremadura	4.717.579,48	1.985.414,24	6.702.993,72	280.438,16	6.983.431,88
Galicia	5.282.881,24	2.485.688,83	7.768.570,07	429.588,33	8.198.158,40
Madrid, Comunidad de	468.020,33		468.020,33	36.303,88	504.324,19
Murcia, Región de	3.039.939,00	2.614.048,89	5.653.987,89	12.165,78	5.666.153,67
Navarra, Comunidad Foral de	1.002.153,82		1.002.153,82		1.002.153,82
País Vasco	5.319.752,14	271.861,06	5.591.613,20		5.591.613,20
Rioja, La	2.523.074,51	691.408,68	3.214.483,19	26.941,66	3.241.424,85
TOTAL	68.773.807,91	22.874.144,53	91.647.952,44	4.388.694,53	96.036.646,97

ASI FUERON LOS PRECIOS

OCTUBRE

	Semana 39		Semana 40		Semana 41		Semana 42		Semana 43			
	Día 28		Día 5		Día 11		Día 19		Día 26			
	Euros	Dif.	Euros	Dif.	Euros	Dif.	Euros	Dif.	Euros	Dif.		
OVINO €/kg												
CORDERO MANCHEGO CON IGP												
Media 10 kg	6,77	- 6,83	+0,21	6,89	- 6,95	+0,12	6,89	- 6,95	=	6,89	- 6,95	=
De 10,5 a 15 kg	5,81	- 5,87	+0,18	6,05	- 6,11	+0,24	6,29	- 6,35	+0,24	6,32	- 6,38	+0,03
De 15,1 a 19 kg	5,03	- 5,09	+0,12	5,21	- 5,27	+0,18	5,45	- 5,51	+0,24	5,51	- 5,57	+0,06
De 19,1 a 23 kg	4,52	- 4,58	+0,12	4,67	- 4,73	+0,15	4,91	- 4,97	+0,24	5,00	- 5,06	+0,09
De 23,1 a 25,4 kg	4,31	- 4,37	+0,09	4,46	- 4,52	+0,15	4,70	- 4,76	+0,24	4,82	- 4,88	+0,12
De 25,5 a 28 kg	4,28	- 4,34	+0,09	4,40	- 4,46	+0,12	4,64	- 4,70	+0,24	4,76	- 4,82	+0,12
De 28,1 a 34 kg	3,95	- 4,01	=	3,95	- 4,01	=	4,13	- 4,19	+0,18	4,25	- 4,31	+0,12
De más de 34 kg		s/c			s/c			s/c			s/c	
CORDEROS SIN IGP Y OTROS -0,12 €/kg												
CABRITO "Fino" DE 7 A 9 kg	6,46	- 6,52	+0,21	6,46	- 6,52	=	6,46	- 6,52	=	6,46	- 6,52	=
CABRITO "Basto" DE 7 A 10 kg	6,07	- 6,13	+0,21	6,07	- 6,13	=	6,07	- 6,13	=	6,07	- 6,13	=
OVEJA EXTRA (+65 kg)		0,95	+0,10		0,95	=		0,95	=		1,00	+0,05
Oveja 1ª (50-65 kg)		0,20	=		0,20	=		0,20	=		0,62	+0,45
Oveja 2ª (-50 kg)		0,10	=		0,10	=		0,10	=		0,20	+0,10
LANA ENTREFINA CORRIENTE	€/t	s/c			s/c			s/c			s/c	
LECHE €/hgdo												
Extracto Seco Útil (grasa + proteína)												
LECHE DE OVEJA CON D.O.	18,63	- 19,23	=	18,63	- 19,23	=	18,63	- 19,23	=	18,63	- 19,23	=
LECHE DE OVEJA SIN D.O.	13,08	- 13,38	+0,15	13,08	- 13,38	=	13,08	- 13,38	=	13,08	- 13,38	=
LECHE DE CABRA	13,08	- 13,38	=	13,08	- 13,38	=	13,08	- 13,38	=	13,08	- 13,38	=
CEREALES €/t (Precio almacén agricultor. Costes de transporte y depósito no incluidos)												
CEBADA												
Para pienso de más de 62 kg/hl	223,00	+1	223,00	=	223,00	=	223,00	=	223,00	=	223,00	=
Para pienso entre 56 a 61 kg/hl	218,00	+1	218,00	=	218,00	=	218,00	=	218,00	=	218,00	=
TRIGO												
De fuerza	Prot.	W	P.E.	Deg. W								
De fuerza	15%	>300	>80 kg/hl	<5%	322,00	+1	322,00	=	322,00	=	322,00	=
De media fuerza	13,50%	200/300	>78 kg/hl	<5%	297,00	+1	297,00	=	297,00	=	297,00	=
Panificables	12%		>75 kg/hl	<5%	260,00	+1	260,00	=	260,00	=	260,00	=
Chamorro	-		>75 kg/hl		345,00	+1	350,00	+5	350,00	+5	345,00	+5
Forrajeros	-		>72 kg/hl		236,00	+1	236,00	=	236,00	=	236,00	=
	Prot.	VIT	P.E.	I CAIDA								
Trigo duro grupo 1	≥ 13%	> 80%	≥ 80 kg/hl	≥ 250	379,00	-1	374,00	-5	374,00	-5	369,00	-5
Trigo duro grupo 2	≥ 12%	> 75%	≥ 75 kg/hl	≥ 250	369,00	-1	364,00	-5	364,00	-5	359,00	-5
AVENA												
Rubia			>45 kg/hl		382,00	=	282,00	=	282,00	=	282,00	=
Blanca			>45 kg/hl		272,00	=	272,00	=	272,00	=	272,00	=
CENTENO					228,00	+1	228,00	=	228,00	=	228,00	=
TRITICALES					233,00	+1	233,00	=	233,00	=	233,00	=
MAIZ SECADERO					250,00	-1	248,00	-2	248,00	-2	240,00	-8
LEGUMINOSAS Y OLEAGINOSAS €/t												
Yeros (8% máximo impurezas)			s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Veza grano (10% máximo impurezas)			s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Guisantes			296,00	=	296,00	=	296,00	=	296,00	=	296,00	=
Lenteja Castellana (10% max. Imp.) Sin manchar			s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Lenteja Pardina (10% max. Imp)			s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Alfalfa rama campo 1ª			292,00	-5	292,00	=	292,00	=	292,00	=	292,00	=
Alfalfa rama campo 2ª			242,00	-5	242,00	=	242,00	=	242,00	=	242,00	=
Forraje de avena en pie			s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Paja empacada en bancal			s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Pipa girasol (9,2,44)			400,00		400,00	=	400,00	=	385,00	-15	385,00	-15
Pipa girasol (9,2,44) alto oleico			405,00		405,00	=	405,00	=	390,00	-15	390,00	-15
FRUTOS SECOS €/kg (grano)												
ALMENDRA												
Comuna	Para almendras con calibre:		2,95	+0,05	3,00	+0,05	3,00	=	3,00	=	3,05	+0,05
Marcona	25/50/25		5,80	=	5,80	=	5,80	=	5,80	=	5,70	-0,10
Largueta	25% < 12 mm		4,40	-0,10	4,40	=	4,40	=	4,40	=	4,35	-0,05
Guara	50% 12-14 mm		3,05	+0,05	3,10	+0,05	3,10	=	3,10	=	3,15	+0,05
Ecológica	25% > 14 mm		5,10	=	5,15	+0,05	5,15	=	5,20	+0,05	5,20	=
PISTACHO												
Convencional												
		calibre										
Tipo Kerman	Pistacho abierto limpio	18 - 19	8,50		8,50	=	8,50	=	8,50	=	8,50	=
		20 - 22	8,00		8,00	=	8,00	=	8,00	=	8,00	=
		23 - 25	7,70		7,70	=	7,70	=	7,70	=	7,70	=
		Pistacho grano	14,00		14,00	=	14,00	=	14,00	=	14,00	=
Tipo Larnaka	Pistacho grano		15,00		15,00	=	15,00	=	15,00	=	15,00	=
Ecológico												
Tipo Kerman	Pistacho abierto limpio	18 - 19	9,00		9,00	=	9,00	=	9,00	=	9,00	=
		20 - 22	8,50		8,50	=	8,50	=	8,50	=	8,50	=
		23 - 25	8,00		8,00	=	8,00	=	8,00	=	8,00	=
		Pistacho grano	15,00		15,00	=	15,00	=	15,00	=	15,00	=
Tipo Larnaka	Pistacho grano		16,00		16,00	=	16,00	=	16,00	=	16,00	=
Precios para pistacho procesado (clasificado y terminado)												

Comercialización de Productos

PRODUCTO	VARIEDAD	ZONA	PRECIOS	OBSERVACIONES
PRODUCTOS AGRARIOS				
Ajo morado	Extra/super/flor	Albacete	1,90 / 1,75 / 1,35 €/kg	Cortado, pelado y clasificado
Ajo Spring	Extra/super/flor	Albacete	1,80 / 1,60 / 1,20 €/kg	Cortado, pelado y clasificado
Cebolla		Albacete	0,39 €/kg	Almacén agricultor
Azafrán		Albacete	4500 €/kg	Tostado - Agricultor
Champiñón	Extra / 1ª / 2ª	Albacete	1,66 / 1,30 / 0,37 €/kg	Agricultor
Setas	Mercado	Albacete	2,60 €/kg	Agricultor
Aceite	Virgen extra	Albacete	8,00 €/l	Sobre almazara
	Virgen	Albacete	7,25 €/l	Sobre almazara



PRECIOS AL INSTANTE LONJA DE ALBACETE
807 42 99 46
OTROS SERVICIOS
807 42 99 42

Coste de la llamada 1,21 €/min. red fija y 1,57€/min. red móvil, (impuestos incluidos)
 INCOTEL Pº Castellana, 93 - 28046 Madrid

Cereales, Leguminosas y Oleaginosas

Se considera a octubre como un mes de tendencia bajista; por la llegada de cereales desde los puertos de Rusia y Ucrania, más los cereales que entran desde Francia que ha tenido una buena cosecha, por la comparación con los bajos rendimientos de la provincia de Albacete, Castilla La Mancha, Castilla y León y otras comunidades ha hecho que las fábricas de piensos estén abastecidas por las importaciones y que los compradores desaparezcan.

Con la caída de precios los productores tampoco han sacado ofertas. Las fábricas compran nacional cuando necesitan urgencias de última hora. Continúan las altas existencias en los puertos y las entradas desde Francia, de tan negativos precios en el mercado interior.

Las leguminosas yeros, vezas y lentejas han seguido s/c por falta de existencias. Los guisantes han repetido y las alfalfas tienen una escasa demanda por la caída del consumo con una exportación a la baja.

Girasol han bajado los precios iniciales tanto del Industrial como el Alto Oleico.

El mes de octubre es un mes en el que tradicionalmente se producen las mayores subidas del año (coincidiendo con las fiestas del pilar), estas subidas se deben, sobre todo, a la escasez de animales en el campo más que un aumento real en las ventas. Este año estas subidas se han vuelto a producir incluso más fuertes que otros años ya que la ausencia de animales ha sido muy acusada, llegando a precios máximos históricos en todas las escalas, solamente la entrada de lechales de sacrificio procedentes de Francia e Italia ha conseguido frenar el alza de dichos animales.

Con la vista puesta en las fiestas de Navidad entraremos en el mes de noviembre con la incertidumbre de saber si estos precios se mantendrán o seguirán con las tendencias alcistas.

Ovino

El mes de octubre acabó con las siguientes cotizaciones de almendra: Comuna: 3,05 € por kg de almendra grano; Guara: 3,15 €; ecológica: 5,20 €. Las tradicionales Marcona y Desmayo Largueta a 5,70 € y a 4,35 € respectivamente.

En el mes de octubre podemos dar por terminada la campaña de recolección de la almendra. Todos los tipos de almendra han subido su cotización con la excepción de las tradicionales que se han depreciado. La almendra comuna, Guara y ecológica acabaron octubre con subidas de 10 céntimos en relación a la última mesa celebrada en septiembre. La Marcona cayó 10 céntimos, y la Largueta, 5 céntimos también de caída. Pese a estos ligeros incrementos en la cotización, sigue el esimismo en el sector por unos precios de cotización que en muchos casos no llegan a cubrir los costes de producción o en el mejor de los casos, dejan un escaso margen de beneficio a mucha distancia de las expectativas que muchos agricultores habían depositado en este cultivo. El tamaño del grano de almendra sigue siendo determinante a la hora de ofrecer un precio de compra en una partida en cuestión por lo que los precios de compra suelen variar mucho en función de este parámetro.

Se mantiene la preocupación en la almendra ecológica ante una cotización, que pese a tener una tendencia al alza, sigue siendo insuficiente para compensar el esfuerzo que conlleva una plantación en eco.

En cuanto al pistacho, cuya mesa se celebró el 5 de octubre, la cotización no se movió con respecto a la mesa de septiembre. Ello fue debido a que se estaba en plena recolección y procesado de pistacho por lo que era pronto para saber con certeza el volumen de producción y calidad, y por tanto su efecto en los precios.

La industria sigue interesada por el pistacho en grano, y es de esperar movimientos en este tipo de pistacho. El mercado ecológico sigue anclado en un escaso diferencial de cotización con respecto al convencional, aunque parece que está aumentado el interés en los mercados por este tipo de pistacho.

Frutos Secos

El mes de octubre acabó con las siguientes cotizaciones de almendra: Comuna: 3,05 € por kg de almendra grano; Guara: 3,15 €; ecológica: 5,20 €. Las tradicionales Marcona y Desmayo Largueta a 5,70 € y a 4,35 € respectivamente.

En el mes de octubre podemos dar por terminada la campaña de recolección de la almendra. Todos los tipos de almendra han subido su cotización con la excepción de las tradicionales que se han depreciado. La almendra comuna, Guara y ecológica acabaron octubre con subidas de 10 céntimos en relación a la última mesa celebrada en septiembre. La Marcona cayó 10 céntimos, y la Largueta, 5 céntimos también de caída. Pese a estos ligeros incrementos en la cotización, sigue el esimismo en el sector por unos precios de cotización que en muchos casos no llegan a cubrir los costes de producción o en el mejor de los casos, dejan un escaso margen de beneficio a mucha distancia de las expectativas que muchos agricultores habían depositado en este cultivo. El tamaño del grano de almendra sigue siendo determinante a la hora de ofrecer un precio de compra en una partida en cuestión por lo que los precios de compra suelen variar mucho en función de este parámetro.

Se mantiene la preocupación en la almendra ecológica ante una cotización, que pese a tener una tendencia al alza, sigue siendo insuficiente para compensar el esfuerzo que conlleva una plantación en eco.

En cuanto al pistacho, cuya mesa se celebró el 5 de octubre, la cotización no se movió con respecto a la mesa de septiembre. Ello fue debido a que se estaba en plena recolección y procesado de pistacho por lo que era pronto para saber con certeza el volumen de producción y calidad, y por tanto su efecto en los precios.

La industria sigue interesada por el pistacho en grano, y es de esperar movimientos en este tipo de pistacho. El mercado ecológico sigue anclado en un escaso diferencial de cotización con respecto al convencional, aunque parece que está aumentado el interés en los mercados por este tipo de pistacho.

**SUBVENCIONES REPOBLACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN**

B.O.E. nº 243 Real Decreto 780/2023, de 10 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas y el Real Decreto 82/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la repoblación de la explotación en caso de vaciado sanitario en el marco de los programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiiformes transmisibles.

CONTRATO TABACO

B.O.E. nº 245 Orden APA/1113/2023, de 2 de octubre, por la que se homologa el contrato-tipo de cultivo y compraventa de tabaco, que regirá durante la campaña 2023/2024 (cosecha 2023).

SANIDAD ANIMAL

B.O.E. nº 247 Resolución de 11 de octubre de 2023, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se modifican los Anexos I y II de la Orden APA/1251/2020, de 21 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

B.O.E. nº 255 Real Decreto 779/2023, de 10 de octubre, por el que se establece la comunicación de enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación.

SECTOR AGRARIO

B.O.E. nº 249 Real Decreto 785/2023, de 17 de octubre, por el que se desarrollan determinadas disposiciones de la Unión Europea que establecen medidas para responder a problemas específicos en los sectores de frutas y hortalizas y vitivinícola causados por fenómenos meteorológicos adversos y por las perturbaciones del mercado.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

D.O.C.M. nº 194 Resolución de 29/09/2023, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se resuelven solicitudes anuales de la campaña 2022 de las ayudas de la línea mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica (convocatoria inicial 2015, 2016 y 2017), convocadas mediante la Resolución de 06/04/2022, de la Dirección General de Políticas Agroambientales, por la que se realiza la convocatoria en 2022, por el procedimiento de tramitación anticipada, de la prórroga de los compromisos de las ayudas de la medida de **agricultura ecológica** incluidas en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020.

D.O.C.M. nº 199 Resolución de 05/10/2023, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se resuelve la concesión sin reducción de las solicitudes anuales de las primas compensatorias, de la campaña 2022, de las ayudas para la **reforestación y creación de superficies**

forestales en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 201 Resolución de 11/10/2023, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se relaciona a los beneficiarios de las ayudas convocadas mediante Resolución de 06/02/2018 de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2018, para la concesión de ayudas para la submedida 13.1, **indemnizaciones en zonas de montaña**, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020.

Resolución de 11/10/2023, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se relaciona a beneficiarios de las ayudas convocadas mediante Resolución de 26/03/2021, de la Dirección General de Políticas Agroambientales, por la que se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada para el año 2021 las ayudas para la submedida 13.1, **indemnizaciones en zonas de montaña**, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020.

Resolución de 11/10/2023, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se relaciona a los beneficiarios de las ayudas convocadas mediante Resolución de 06/02/2018 de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2018, para la concesión de ayudas para la submedida 13.2 **indemnizaciones en zonas con limitaciones naturales significativas**, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020.

SUBVENCIONES PARA EL RELEVO EN ACTIVIDADES

D.O.C.M. nº 200 Decreto 267/2023, de 10 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el relevo en actividades y oficios tradicionales en Castilla-La Mancha.

AYUDAS PARA EL ASESORAMIENTO EN PLAGAS

D.O.C.M. nº 201 Orden 177/2023, de 9 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el asesoramiento en gestión integrada de plagas por las agrupaciones de sanidad vegetal de Castilla-La Mancha.

FORMACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL

D.O.C.M. nº 201 Orden 178/2023, de 9 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 58/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se regulan las actividades de formación en bienestar animal, bioseguridad, higiene y sanidad animal.

PREMIOS

D.O.C.M. nº 208 Resolución de 24/10/2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria del concurso Gran Selección Campo y Alma 2024.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre Apellidos
 D.N.I./C.I.F. Domicilio
 Código Postal Población Provincia
 Teléfono Fax E-mail

Deseo una suscripción anual según tarifa.

Hoja semanal

Correo electrónico 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España) Correo 50 € / año.
 Fax 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España) Internet 75 € / año.
 SMS a móviles 75 € / año. IVA incluido

Boletín mensual

Correo electrónico 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España) Correo 25 € / año.
 Fax 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España) IVA incluido

Forma de pago:

Talón adjunto nominativo a ITAP
 Transferencia bancaria a ITAP Globalcaja - Nº de cta. ES79 3190 0076 1700 1036 1426
 Domiciliación bancaria ES _____

En , a..... de de

El responsable del tratamiento de sus datos es INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL, S.A.U. Realizar comunicaciones de las gestiones solicitadas, envío del boletín informativo y/o la hoja semanal de precios de productos de la Lonja de Albacete e información comercial que pueda resultar de su interés. Consentimiento del interesado -cumplimiento de una obligación legal-. Los datos personales serán mantenidos mientras se mantenga la vinculación con la entidad o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el RGPD tal como se explica en la información adicional en nuestra web <http://www.itap.es/> o PARQUE EMPRESARIAL DE CAMPOLLANO, 2ª AVENIDA, 61. APDO. 5371 02080 ALBACETE.

Sí No Nos autorizas enviarte mails o whatsapp sobre productos y/o servicios interesantes.